



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE**  
Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué  
Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos  
Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002  
Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021  
NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

---

## AVISO

### INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 11 DE OCTUBRE DE 2023

#### CONTRATO SUPERIOR A 3 SMMLV E IGUALES E INFERIORES A 20 SMMLV

**AVISO DE INVITACION A OFERTAR PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.**

#### GENERALIDADES DEL PROCESO

La Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE**, está interesada en recibir ofertas para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en el del manual de contratación de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE, en **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE**, procede a realizar la siguiente invitación pública, hasta la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO.**

#### 1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de contratar el servicio de **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO**



**NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.**

Los oferentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de exigidas para la obra y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En el evento de que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar empate en la puntuación total, considerada ésta en el hecho de que entre dos o más ofertas obtengan un puntaje igual; en ese caso se procederá a dar aplicación a la invitación que se elaboró para el efecto.

**“En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”.**

**2. OBJETO:**

El objeto del futuro Contrato, **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.** Hasta la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO.** Con la siguiente descripción:

**a. DESCRIPCIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué

Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos

Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002

Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021

NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

OBJETO:	<b>CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE</b>
PLAZO:	Un (1) año a partir desde la vigencia de las pólizas
VALOR:	El valor estimado del presente Contrato será hasta por La suma de: <b>SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO</b> , Los cuales se destinarán a la contratación de los servicios en mención.
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:	Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE

### b. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.**

### **SE REQUIERE QUE LA POLIZA CUENTE CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:**

- **EDIFICIO \$ 1.000.000.000=** PARA LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN CRA 11 SUR NO. 21 – 47 BARRIO RICAURTE (\$700.000.000) Y PARA LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR UBICADA EN LA CRA 11 SUR NO. 17 -50 BARRIO RICAURTE (\$300.000.000)
- **MUEBLES Y ENSERES \$ 154.594.116=** TOTAL DE LA INSTITUCION ENTRE LA SEDE ANEXA Y LA SEDE PRINCIPAL
- **EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRICOS FIJO Y MOVILES \$ 513.335.191=** TOTAL DE LA INSTITUCION ENTRE LA SEDE ANEXA Y LA SEDE PRINCIPAL
- **MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL \$ 40.000.000**



- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$ 400.0000.000**

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado para la futura contratación será de hasta de **SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO.**

#### **3. PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.** Será de Un (1) año a partir desde la vigencia de las pólizas.

#### **4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**, el presupuesto oficial para este proceso de selección, está calculado en la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO.**

La Imputación Presupuestal estará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 050 de 10 de Octubre de 2023. Fuente: Recursos Gratuidad Municipal, expedido por pagaduría.

**NOTA:** Se señala que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta, el presupuesto oficial anteriormente señalado.

#### **5. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:**

La institución educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**, rechazará las propuestas o declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la institución educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE** de conformidad con la Constitución y la Ley.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué

Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos

Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002

Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021

NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

---

- Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la Invitación pública.
- Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República Como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social.
- Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- Presentar ofertas parciales.
- Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso De selección.
- Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**, para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en una u otra persona jurídica diferentes que también estén participando en el presente proceso de selección.
- En caso de consorcios o uniones temporales, cuando en el documento de constitución se omita la firma de uno de sus integrantes o dicho documento no cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Cuando la Institución determine, previo al debido proceso, que las condiciones



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué  
Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos  
Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002  
Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021  
NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o continuidad de la oferta en proceso.

- Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- Las demás expresamente establecidas en la Ley.

### 6. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación, el cual podrá sufrir modificaciones en el transcurso del proceso, modificaciones que serán informadas por medio de adendas en el portal de contratación [www.joseantonioricaurte.com](http://www.joseantonioricaurte.com)

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos, acto administrativo de justificación de modalidad e Invitación pública.	11 de Octubre de 2023	<a href="http://www.joseantonioricaurte.com">www.joseantonioricaurte.com</a> (Invitación) Las ofertas deberán ser radicadas en el correo electrónico <a href="mailto:info@joseantonioricaurte.com">info@joseantonioricaurte.com</a> y <a href="https://ricaurte.sicorwebv2.com/">https://ricaurte.sicorwebv2.com/</a>
Cierre: Plazo de entrega de propuestas	12 de Octubre de 2023 a las 3:00pm	De manera virtual el rector y la pagadora de la Institución. Documento que se encontrara archivado en la carpeta del presente contrato
Acta de cierre	12 de Octubre de 2023 a las 3:01 pm	Documento que se encontrara archivado en la carpeta del presente contrato
Verificación de requisitos habilitantes, y selección de propuesta.	13 de Octubre de 2023	De manera presencial o por cualquier otro medio de comunicación por conforme se den las condiciones por parte de la Institución en ara de mantener el principio de economía y contractual, con los integrantes de comité evaluador
Resultado de la evaluación.	13 de Octubre de 2023 una vez terminada la evaluación	Documento que se encontrara archivado en la carpeta del presente contrato



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué  
Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos  
Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002  
Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021  
NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

Presentación de observaciones a la evaluación por parte los proponentes.	17 de Octubre de 2023 hasta las 3:00 pm	<a href="http://www.joseantonioricaurte.com">www.joseantonioricaurte.com</a> PQR
Informe definitivo, respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación.	17 de Octubre de 2023 a las 3:30 pm	Documento que se encontrara archivado en la carpeta del presente contrato y se le informara a proponente ganador mediante llamada, y/o las respuesta a las observaciones que se puedan presentar de ser necesario serán enviadas a las persona mediante
Legalización del contrato (el oferente tendrá 5 días para el perfeccionamiento del contrato)	18 de Octubre de 2023	Se publicara en la pagina de la Institución <a href="http://www.joseantonioricaurte.com">www.joseantonioricaurte.com</a> , en el momento que quede perfeccionado dicho contrato.

### 7. ADENDAS:

Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página Web [www.joseantonioricaurte.com](http://www.joseantonioricaurte.com)

### 8. LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARÁ ACABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas en el lugar y fecha establecida en el cronograma.

Las ofertas serán recibidas durante la fecha establecida en el cronograma, deberán ser radicadas en el correo electrónico [info@joseantonioricaurte.com](mailto:info@joseantonioricaurte.com) y <https://ricaurte.sicorwebv2.com/>

### REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación
- Oferta económica
- Anexos 1 y 2 diligenciados (lo encuentran en el documento de invitación publica)
- Certificado de Cámara y comercio, con fecha de expedición no superior a noventa



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué  
Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos  
Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002  
Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021  
NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

---

(90) días calendario.

- Registro único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. RUT de 2023
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la empresa y del representante legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación De la empresa y del representante legal
- Certificado de policía y medidas correctivas, del representante legal
- Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas.
- El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único de persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública del representante legal y de la empresa.

### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- b) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.
- c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
- d) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
- e) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
- f) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- g) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- h) Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
  - i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
  - j) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- k) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué  
Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos  
Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002  
Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021  
NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

---

cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).

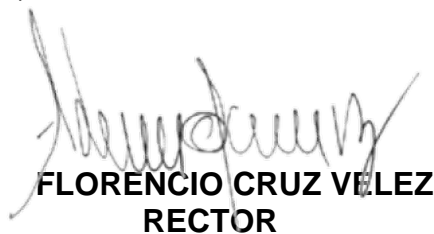
l) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.

### 10.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Una vez ponderadas las propuestas en su aspecto económicos, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes. Serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta más baja para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no logarse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presente Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía será publicada en la página Web [www.joseantioricaurte.com](http://www.joseantioricaurte.com)

Dada en Ibagué, a los Once (11) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).



**FLORENCIO CRUZ VELEZ**  
**RECTOR**

**ORIGINAL FIRMAD**



## **ANEXO No.1**

### **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ibagué \_\_\_\_\_ de 2023.

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE

Ibagué

Referencia: **INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2023**

#### **CONTRATO SUPERIOR A 3 SMMLV E IGUALES E INFERIORES A 20 SMMLV**

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de convocatoria No.013 del proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATO SUPERIOR A 3 SMMLV E IGUALES E INFERIORES A 20 SMMLV** El objeto del futuro Contrato, **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE, hasta la suma SIETE MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS MCTE (\$7.935.967) IVA INCLUIDO**

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado por la Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**.
4. La presente propuesta consta de (\_\_\_) folios.
6. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
8. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....Dirección.....

TEL..... Fax.....

Correo Electrónico.....

9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué

Preescolar, Primaria, Básica y Media - Educación por Ciclos

Resolución de Fusión No.1360 del 19/11/2002

Resolución de Aprobación No. 01996 del 11 de noviembre de 2021

NIT 800180127-1 DANE 173001002327 Registro Educativo 121107

---

10. Me obligo para con la Institución Educativa **JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE**, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.

11. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social.

12. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas.

Nombre o razón social del Proponente: .....

Dirección.....

Teléfono.....

Nombre del representante legal.....

Firma del Representante Legal.....

Cedula de ciudadanía.....



## ANEXO 02

### b. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SEGUROS LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO O POLIZA MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES (MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS FIJOS Y MOVILES, Y EDIFICIO) DE LA SEDE PRINCIPAL Y DE LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR, POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.**

**SE REQUIERE QUE LA POLIZA CUENTE CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:**

- **EDIFICIO \$ 1.000.000.000=** PARA LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN CRA 11 SUR NO. 21 – 47 BARRIO RICAURTE (\$700.000.000) Y PARA LA SEDE ANEXA CARLOS BLANCO NASSAR UBICADA EN LA CRA 11 SUR NO. 17 -50 BARRIO RICAURTE (\$300.000.000)
- **MUEBLES Y ENSERES \$ 154.594.116=** TOTAL DE LA INSTITUCION ENTRE LA SEDE ANEXA Y LA SEDE PRINCIPAL
- **EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRICOS FIJO Y MOVILES \$ 513.335.191=** TOTAL DE LA INSTITUCION ENTRE LA SEDE ANEXA Y LA SEDE PRINCIPAL
- **MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL \$ 40.000.000**
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$ 400.000.000**

**Nombre o razón social del Proponente:** .....

**Dirección:**.....

**Teléfono:**.....

**Nombre del representante legal:**.....

**Firma del Representante Legal:**.....

**Cedula de ciudadanía:**.....

**Régimen simplificado:**.....

**Régimen común:**.....